La Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1°; 2°; 4°; 6°, fracción I; 13, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 1°; 3°, fracción IV de su Estatuto de Gobierno; 1°; 2°; 4°; 4° bis; 6°; 7° del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior, así como los Lineamientos para el Proceso de Selección e Ingreso del Nivel Superior aprobados por el Consejo Coordinador Académico.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en cursar un programa académico, en los niveles de Profesional Asociado y Licenciatura dentro de las unidades académicas pertenecientes a esta institución, a participar en el Proceso de Admisión AGOSTO 2021 para los siguientes Programas Académicos:

Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 3) Licenciatura en Contaduría
- 4) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica del Sur Ahuacatlán

- 5) Licenciatura en Contaduría
- 6) Licenciatura en Administración

Unidad Académica del Sur Ixtlán del Río

- 7) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 8) Licenciatura en Derecho
- 9) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Bahía de Banderas

- 10) Licenciatura en Administración
- 11) Licenciatura en Contaduría
- 12) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 13) Licenciatura en Derecho
- 14) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

- 15) Ingeniería en Control y Computación
- 16) Ingeniería en Electrónica
- 17) Ingeniería en Mecánica
- 18) Ingeniería Química
- 19) Licenciatura en Matemáticas

Unidad Académica de Ciencias Sociales

- 20) Licenciatura en Psicología
- 21) Licenciatura en Comunicación y Medios
- 22) Licenciatura en Ciencia Política
- 23) Licenciatura en Estudios Coreanos

Unidad Académica de Educación y Humanidades

- 24) Licenciatura en Ciencias de la Educación Escolarizado
- 25) Licenciatura en Ciencias de la Educación Semiescolarizado
- 26) Licenciatura en Filosofía
- 27) Licenciatura en Lingüística Aplicada
- 28) Licenciatura en Educación Infantil

Unidad Académica de Derecho

- 29) Licenciatura en Derecho Escolarizado
- 30) Licenciatura en Derecho Semiescolarizado

Unidad Académica de Economía

- 31) Licenciatura en Economía
- 32) Licenciatura en Informática
- 33) Licenciatura en Sistemas Computacionales

Unidad Académica de Contaduría y Administración

- 34) Licenciatura en Administración Escolarizado
- 35) Licenciatura en Administración Semiescolarizado
- 36) Licenciatura en Contaduría Escolarizado
- 37) Licenciatura en Contaduría Semiescolarizado
- 38) Licenciatura en Mercadotecnia Escolarizado
- 39) Licenciatura en Mercadotecnia Semiescolarizado
- 41) Licenciatura en Administración Pública

40) Licenciatura en Negocios Internacionales

Unidad Académica de Turismo

- 42) Licenciatura en Turismo
- 43) Licenciatura en Gastronomía

Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas

44) Licenciatura en Químico Farmacobiólogo

Unidad Académica de Odontología

45) Licenciatura en Cirujano Dentista

Unidad Académica de Enfermería

46) Licenciatura en Enfermería

Unidad Académica de Salud Integral

- 47) Licenciatura en Nutrición
- 48) Licenciatura en Cultura Física y Deporte
- 49) Licenciatura en Terapia Física

Unidad Académica de Medicina

50) Licenciatura en Médico Cirujano

Unidad Académica de Agricultura

- 51) Ingeniería en Agricultura Escolarizado
- 52) Ingeniería en Agricultura Semiescolarizado
- 53) Licenciatura en Biología

Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia

54) Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Unidad Académica de Ingeniería Pesquera

- 55) Ingeniería Pesquera
- 56) Ingeniería en Acuicultura

Unidad Académica en Artes

- 57) Licenciatura en Música
- 58) Profesional Asociado en Música
- 59) Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación

Centro Especializado de Educación Virtual

- 60) Licenciatura en Administración Pública
- 61) Licenciatura en Gestión Empresarial
- 62) Licenciatura en Derecho
- 63) Licenciatura en Contaduría
- 64) Licenciatura en Administración
- 65) Licenciatura en Creación de Negocios

Nueva Oferta Educativa

Instituciones

66) Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional67) Licenciatura Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de

BASES

I. DE LAS CONDICIONES GENERALES.

A. Los aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán sujetarse al proceso de admisión, mismo que se desarrollará en dos fases que se describen a continuación:

- 1. Fase I. Aplicación del examen EXANI-II Admisión de CENEVAL "Desde Casa", para conocer el grado de conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridas por los aspirantes en el nivel inmediato anterior.
- 2. Fase II. Evaluación por Programa Académico, atendiendo a los criterios específicos de selección y su ponderación, determinados por cada una de las unidades académicas y publicados en la Convocatoria Específica.

B. Los requisitos de ingreso que deberán cumplir los aspirantes, son los siguientes:

- Participar en el proceso de admisión a que se refiere el inciso anterior.
- 2. Haber concluido el bachillerato o estar cursando el sexto semestre del mismo.
- 3. Tener un promedio mínimo de 6 o 60, según la escala de calificación utilizada en el bachillerato de procedencia.

II. FASE I. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN EXAMI-II ADMISIÓN DE CENEVAL "DESDE CASA".

A. El registro para la aplicación del Examen Institucional EXANI-II Admisión de CENEVAL "Desde Casa", se sujetará a lo siguiente:

- 1. El registro institucional se hará en la en la plataforma de "Admisión UAN" o en la aplicación móvil "Admisión UAN", para tal efecto se requiere tener los siguientes documentos:
 - CURP (PDF que se genera en la página del RENAPO)
 - Correo electrónico personal y correo electrónico alterno
 - Número telefónico personal y número telefónico alterno
- 2. Sólo se podrá realizar el trámite de registro institucional a un solo Programa Académico de Licenciatura o Profesional Asociado.
- 3. Todos los campos del formato de registro deberán estar completos, de lo contrario el aspirante será considerado como "Desertor del Proceso" y no podrá continuar con su registro.
- 4. El aspirante que proporcione información incorrecta, incompleta o falsa se le invalidará su registro y no podrá continuar con el proceso. En este apartado se solicitarán datos generales del aspirante, datos de la escuela de procedencia, nombre y modalidad del programa académico a elegir. Una vez completado este proceso el sistema le generará la solicitud digital (con opción de impresión) para seleccionar la modalidad de pago.
- 5. Después de acreditado el pago correspondiente (48 horas o 2 días hábiles posterior al pago), se habilitará en la plataforma de "Admisión UAN" o en la aplicación móvil "Admisión UAN" la opción de "Registro CENEVAL", el cual deberá completar con los datos que se solicitan; una vez terminado no podrá hacer cambios, por lo que es responsabilidad del interesado(a) realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- Se considerará "Desertor del Proceso" al aspirante que no concluya con su registro CENEVAL al examen EXANI-II "Desde Casa"
- 6. Para concluir con esta fase, deberá imprimir su registro al EXANI-II de CENEVAL "Desde Casa" que genera en dicho sistema.

B. El plazo para el registro a la fase I, se sujetará a lo siguiente:

- 1. El registro en la plataforma de "Admisión UAN", será a través de la página https://admision.uan.mx o en la aplicación móvil "Admisión UAN", disponible del día lunes 22 de marzo al día viernes 07 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. UTC-7.
- 2. Para ambas opciones, dar clic en el botón "Inicia tu Trámite", después llenar el formulario y seguir las instrucciones que indique la plataforma.

C. Pago por derecho al proceso de Admisión UAN AGOSTO 2021.

1. Se deberá cubrir el pago de derecho al proceso de admisión por la cantidad de \$530.55 (Quinientos treinta pesos 55/100 M.N.) de no realizarlo en tiempo forma no podrá continuar con el proceso.

- 2. Se contará con las siguientes opciones de pago:
 - a. Instituciones bancarias indicadas en la "Solicitud Impresa de Examen", el pago se acreditará dos días hábiles después de realizar el depósito en ventanilla. Los pagos en banco podrán realizarse a partir del lunes 22 de marzo al miércoles 05 de mayo de 2021.
 - b. En línea a través del PayPal, esta forma de pago se acredita inmediatamente realizando la transacción. El pago por PayPal podrá realizarse a partir del lunes 22 de marzo al día viernes 07 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs.
- 3. Aún cuando el aspirante efectue el pago para el derecho al proceso de admisión, pero no termine el registro o no cumpla con algún requisito marcado en la convocatoria, no habrá devolución.

D. Aplicación del EXANI-II Admisión de CENEVAL "Desde Casa".

- El EXANI-II Admisión de CENEVAL "Desde Casa" se aplicará el día lunes 07 de junio de 2021 a las 9:00 horas, para aquellos programas que el número de registro excedan la capacidad del mismo los cuales serán publicados con anterioridad en los sitios oficiales.
- 2. Para presentar el EXANI-II Admisión de CENEVAL "Desde Casa" el aspirante deberá de contar con equipo de cómputo con cámara, micrófono y conexión a internet e internet, además de una identificación oficial con fotografía (INE, credencial escolar, pasaporte o certificado).
- 3. Los aspirantes podrán descargar la guía de estudios en formato digital a través de la página

https://admision.uan.mx/guia

Nota: En caso de no acceder el día y la hora del examen, se perderá toda oportunidad de continuar con el proceso de admisión.

4. Los resultados de la aplicación del EXANI-II
Admisión de CENEVAL serán turnados a cada uno
de los Programas Académicos correspondientes
para dar continuidad con la siguiente fase del
proceso. Por lo que es importante que el aspirante
se ponga en contacto con la Unidad Académica
correspondiente para verificar los requisitos a
cumplir para la evaluación de la Fase II, "Evaluación
por Programa Académico".

III. FASE II. DE LA EVALUACIÓN POR PROGRAMA ACADÉMICO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y SU PONDERACIÓN, DETERMINADOS POR CADA UNO DE ELLOS.

A. La Fase II del proceso de admisión, corresponderá a cada uno de los programas académicos, realizar la evaluación de los criterios específicos de selección aprobados con antelación.

B. Los criterios específicos seleccionados por programa académico para la evaluación de la Fase II, las fechas y lugares para su aplicación, se especificarán en las convocatorias que emitirá cada programa académico, mismas que serán publicadas de manera posterior a esta convocatoria.

IV. RESULTADOS.

- A. La puntuación total de cada aspirante se obtendrá del resultado de la aplicación de los criterios establecidos en las dos fases del proceso de admisión, con base a la ponderación establecida.
- B. Se publicará el listado de aceptados, mediante número de registro y puntaje final obtenido de las dos fases.
- C. Los resultados finales serán publicados en los medios oficiales de la universidad, el día viernes 16 de julio de 2021, en los sitios siguientes:

http://www.uan.edu.mx https://admision.uan.mx Aplicación Móvil Admisión UAN

V. SI TIENES ALGÚN REQUERIMIENTO ESPECÍFICO O DUDAS CON RESPECTO AL PROCESO DE ADMISIÓN.

- A. Ingresar a https://admision.uan.mx/ayuda
- B. Llamar al teléfono (311) 211-88-00 Ext. 6613, o acudir al módulo de información ubicado en las oficinas de la Secretaría Académica en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en Tepic, Nayarit, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- C. Por correo electrónico admision@uan.edu.mx o Facebook de "Admisión Nivel Superior UAN".

VI. CASOS NO PREVISTOS.

A. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Comisión Especial de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, capital del estado de Nayarit, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

COMISIÓN ESPECIAL DE NUEVO INGRESO DEL CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Mtro. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo Coordinador Académico
De la Universidad Autónoma de Nayarit

Dra. Norma Liliana Galván Meza Secretaria Académica

Mtro. Óscar Alejandro Castañeda Pineda Secretario de Educación Media Superior